

Decreto Nº 2375, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Coronel Ernesto Hugo Repetto Peláez y Federico Carlos Bartifeld.

(G. O. Nº 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2375

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Dr. Ernesto Hugo Repetto Pelaez, Subsecretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; de Su Excelencia Señor Doctor Federico Carlos Bartifeld, Embajador, Director del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores, todos de la República Argentina;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Coronel Ernesto Hugo Repetto Pelaez, Subsecretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Federico Carlos Bartifeld, Embajador, Director del Departamento América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Argentina, la condeco-

ración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2376, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a S. E. Dr. Fernando Luis Máximo Ricciardi
(G. O. Nº 9424, del 19 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2376

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Doctor Fernando Luis Máximo Ricciardi, Ministro, Director del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina;

VISTA la Ley Nº 1325, de fecha 3 de febrero de 1933; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente